



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ
COMISIONADO

CIRCULAR INFORMATIVA 2013-47

10 de diciembre de 2013

**DIRECTORES DE FINANZAS Y
ENCARGADOS DEL MÓDULO DE CUENTAS A COBRAR**



Carlos M. Santini Rodríguez

**PROCESO DE DELINCUENCIA (INTERESES Y RECARGOS)
PARA EL MES DE ENERO DE 2014**

El procedimiento para el Cálculo de Intereses y Recargos para Patentes se encuentra en el Manual de Cuentas a Cobrar. **Sin embargo, es importante recordar, que al calcular los intereses de patentes a principios del mes de enero NO se procesará la opción de Estados de Cuenta.** Esto, para evitar que los intereses de los deudores de años anteriores de patentes se dupliquen al 16 de enero de 2014, al procesar los intereses según corresponde.

Estas instrucciones sólo aplican al calcular los intereses para el mes de enero de 2014. El procedimiento a seguir es el siguiente:


PROCEDIMIENTO A REALIZAR EL PRIMER DÍA LABORABLE DEL MES DE ENERO DE 2014 (INTERESES PARA CONTRIBUYENTES DEUDORES DEL PRIMER SEMESTRE Y AÑOS ANTERIORES)

****NOTA IMPORTANTE****

NO PROCESAR LOS ESTADOS DE CUENTA. Los Estados deben procesarse el 16 de enero de 2014, después de haber procesado los Intereses y Recargos.

1. Pre-Contabilizar Intereses y Recargos

Procesar la Opción número **1. Pre-Contabilizar Intereses y Recargos** (Menú 5.1 del Proceso Intereses y Recargos) como se hace normalmente al principio de mes. Definir las siguientes fechas para dicho proceso:



Calculo recargos	desde	01/01/2014	hasta	01/31/2014
Calculo intereses	hasta	01/01/2014		
Ciclo		PT		
Imprimir detalle?		<u>N</u>		

2. Informe de Intereses y Recargos

Imprimir la Opción número **2. Informe de Intereses y Recargos** (Menú 5.1 Proceso Intereses y Recargos) como se hace normalmente.

Para Limites	desde	01/01/2014	hasta	01/31/2014
Para ID Deudor	desde		hasta	
Ciclos		PT		
Imprimir detalle?		<u>N</u>		

**PROCEDIMIENTO A REALIZAR EL 16 DE ENERO DE 2014
(INTERESES PARA CONTRIBUYENTES DEUDORES DEL
PRIMER SEMESTRE DE PATENTES)**

****NOTA IMPORTANTE****

Este proceso se realiza al inicio de cada semestre, en julio y en enero, cuando se facturan los intereses a los contribuyentes. Los Estados se procesarán el día 16 de enero de 2014, ya que se conceden 15 días de gracia para el pago del segundo semestre de la Patente 2014. La fecha a entrar en el campo de Cálculo Intereses será el día 16 de enero de 2014. Luego, procesarán los estados para que contabilicen las facturas de intereses y recargos.

1. Proceso de Intereses y Recargos

Procesar la Opción número **1. Pre-Contabilizar Intereses y Recargos** (Menú 5.1 del Proceso Intereses y Recargos) como se hace normalmente. Definir las siguientes fechas para dicho proceso:

Calculo recargos	desde	01/01/2014	hasta	01/31/2014
Calculo intereses	hasta	01/16/2014		
Ciclos		PT		
Imprimir detalle?		<u>Y</u>		

2. Informe de Intereses y Recargos

Imprimir la Opción número **2. Informe de Intereses y Recargos** (Menú 5.1 Proceso Intereses y Recargos) como se hace normalmente.

Para Limites	desde	01/01/2014	hasta	01/31/2014
Para ID Deudor	desde		hasta	
Ciclos		PT		
Imprimir detalle?		<u>N</u>		

3. Procesar los Estados de Cuenta para el Ciclo PT

Procesar los Estados de Cuenta (Opción 4 del Menú Principal del Módulo de Cuentas por Cobrar) hasta contabilizar los mismos.

De surgir alguna duda, favor comunicarse al Area de Sistemas de Información al (787) 754-1600 a las extensiones 233, 240, 258 y/o 321.